

MERCADO DE PRODUCTOS FINANCIEROS
DERIVADOS DE RENTA VARIABLE
CONTRATO ENTRE MIEMBRO Y CLIENTE
(Modelo aprobado por Orden Ministerial de 8 de julio de 1992)

1 MIEMBRO

NOMBRE O RAZON SOCIAL RENTA 4 S.A. SV	N.I.F. A-78076452
DOMICILIO PASEO DE LA HABANA, 63 28036 MADRID	
REPRESENTADO POR JOSE IGNACIO GARCIA-JUNCEDA FERNANDEZ	
ESCRITURA DE APODERAMIENTO NOTARIO M ^a de los Angeles Escribano Romero	LUGAR: MADRID FECHA: 1 de Agosto de 1989 Nº.: 2769

Es un MIEMBRO autorizado del Mercado

2 CLIENTE

NOMBRE O RAZON SOCIAL	N.I.F.
DOMICILIO	
REPRESENTADO POR	
ESCRITURA DE APODERAMIENTO NOTARIO	LUGAR: FECHA: Nº.:

Desea comprar y vender Opciones y Futuros en el Mercado a través del MIEMBRO

3 NUMERO DE CUENTA ASIGNADO AL CLIENTE

Nº.....

4 CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DE LA NORMATIVA APLICABLE

El cliente declara conocer y aceptar el Reglamento del Mercado, las Condiciones Generales de los Contratos negociables, las Circulares del Mercado y demás normativa aplicable en cada momento, sin restricciones ni reservas, obligándose a respetarlos estrictamente.

Y, en prueba de su conformidad con lo que antecede, firman ambas partes el presente contrato,

En Madrid a 17 de Mayo 2.004

- 5.2. EL MIEMBRO garantiza al CLIENTE la transmisión al Mercado de las Ordenes que reciba del mismo en aplicación del presente contrato y a efectuar cuantos actos fueran necesarios para la realización de las Transacciones.
- 5.3. EL CLIENTE conoce que MEFF SOCIEDAD RECTORA DE PRODUCTOS FINANCIEROS DERIVADOS DE RENTA VARIABLE, S.A. ("MEFF RV") actuará como su contrapartida en las Transacciones que se realicen, siempre que las Ordenes hayan sido adecuadamente transmitidas por el MIEMBRO.
- 5.4. EL CLIENTE se compromete a constituir las Garantías en favor de MEFF RV que correspondan a los Contratos registrados en su Cuenta.
- 5.5. EL CLIENTE acepta que, en caso de que no constituyera o ajustase las Garantías precisas en la cuantía y tiempo establecidos, MEFF RV podrá liquidar por cuenta del Cliente todas sus posiciones en el Mercado ejecutando la garantía previamente constituida si fuese necesario y entregando al Cliente el resultado de dicha liquidación si fuese a favor del Cliente o reclamándosela si fuese a favor de MEFF RV.
- 5.6. En aplicación de lo anterior, el CLIENTE da a MEFF RV orden firme e irrevocable de Cerrar, por cuenta del CLIENTE, todos los Contratos registrados en su Cuenta en caso que el CLIENTE incumpliera alguna de sus obligaciones de constitución o ajuste de Garantías, pago de Primas de Opciones, pago de la Liquidación Diaria de Pérdidas y Ganancias, cumplimiento de la liquidación por ejercicio o a vencimiento o pago de comisiones a MEFF RV.

6 COMISIONES

6.1. Comisiones MEFF RV

Las Comisiones cargadas por MEFF RV son las recogidas en la tarifa de MEFF RV que esté vigente en cada momento.

6.2. Comisiones MIEMBRO

Las comisiones cargadas por el MIEMBRO al CLIENTE son las que han acordado libremente el MIEMBRO y el CLIENTE, que se adjuntan como anexo firmado por las partes.

7 PAGOS

- 7.1. El CLIENTE autoriza al MIEMBRO para que realice en su nombre los pagos y cobros que resulten de la participación del CLIENTE en el Mercado.
- 7.2. El CLIENTE se compromete al pago de comisiones, primas o liquidaciones, incluida la Liquidación Diaria de Pérdidas y Ganancias, por Transacciones realizadas por su cuenta en el Mercado.
- 7.3. El MIEMBRO se compromete al pago al CLIENTE de las primas y liquidaciones recibidas de MEFF RV correspondiente a las operaciones realizadas en el Mercado por cuenta del Cliente.

8 COMUNICACION E INFORMACION

EL CLIENTE da su consentimiento para que su nombre y Número de Identificación Fiscal, que figuran en el presente Contrato, sean comunicados a las autoridades competentes por el MIEMBRO, o por MEFF RV, si fuese necesario.

9 EXONERACION DE DAÑOS O PERJUICIOS

EL CLIENTE exonera al MIEMBRO y a MEFF RV de cualquier daño o perjuicio que pudiera sufrir a causa de fuerza mayor o por suspensión o interrupción del Mercado.

10 RECLAMACIONES CLIENTE-MIEMBRO

10.1 INTERVENCION PREVIA DE MEFF RV

Para la resolución de reclamaciones del CLIENTE contra el MIEMBRO o contra MEFF RV, previamente a cualquier acción administrativa, arbitral o judicial, el CLIENTE se dirigirá por escrito a MEFF RENTA VARIABLE (Torre Picasso, planta 26, 28020-MADRID) identificando, en su caso, al MIEMBRO frente al que tiene la reclamación y describiendo con detalle ésta y los hechos que la fundamenten. MEFF RV, en un plazo no superior a 15 días naturales, tratará que ambas partes lleguen a un acuerdo.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiese logrado un acuerdo entre las partes, MEFF RV lo hará constar por escrito, el cual remitirá a ambas partes y a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, haciendo constar, en su caso, si el MIEMBRO ha actuado o no correctamente y proponiendo una solución a la reclamación.

10.2 PROCEDIMIENTO ARBITRAL (Cláusula optativa) Márquese con una X si no se desea:

El CLIENTE y el MIEMBRO acuerdan someter todas las discrepancias que puedan surgir entre ellos o del CLIENTE con MEFF RV a un procedimiento de Arbitraje de Derecho en la forma y términos comprendidos en el artículo 9.4 del Reglamento que se da aquí por reproducido a todos los efectos, obligándose a cumplir el laudo arbitral que se dicte.

La operativa en opciones y futuros requiere una vigilancia constante de la posición.

Estos instrumentos comportan un alto riesgo si no se gestionan adecuadamente. Un beneficio puede convertirse rápidamente en pérdida como consecuencia de variaciones en el precio. Operar con opciones y futuros requiere conocimientos y buen juicio.

Las Comisiones cargadas por RENTA 4 SOCIEDAD DE VALORES, S.A. serán las siguientes:

	Órdenes por Internet	Órdenes por otros medios
EUREX:FUTUROS BOBBLE	11 Euros por contrato.	11 Euros por contrato.
EUREX:FUTUROS BONO	12 Euros por contrato.	12 Euros por contrato.
EUREX:FUTUROS DAX	18 Euros por contrato.	18 Euros por contrato.
EUREX:FUTUROS EUROSTOXX	9,8 Euros por contrato.	9,8 Euros por contrato.
EUREX:FUTUROS SCHATS	12 Euros por contrato.	12 Euros por contrato.
EUREX:FUTUROS STOXX	9,8 Euros por contrato.	9,8 Euros por contrato.
MATIF:FUTUROS BONO	5,5 Euros por contrato.	5,5 Euros por contrato.
MATIF:FUTUROS EURIBOR	9,5 Euros por contrato.	9,5 Euros por contrato.
MEFF RENTA VARIABLE:FUTUROS ACCIONES	3,55 Euros por contrato.	5,55 Euros por contrato.
MEFF RENTA VARIABLE:FUTUROS IBEX	16,5 Euros por contrato.	24,5 Euros por contrato.
MEFF RENTA VARIABLE:FUTUROS MINI IBEX	2,3 Euros por contrato.	2,3 Euros por contrato.
MEFF RENTA VARIABLE:OPCIONES ACCIONES	1,55 Euros por contrato.	1,55 Euros por contrato.
MEFF RENTA VARIABLE:OPCIONES IBEX	12,5 Euros por contrato.	14,5 Euros por contrato.
MEFF RENTA VARIABLE:OPCIONES MINI IBEX	1,25 Euros por contrato.	1,45 Euros por contrato.
MONEP:FUTUROS CAC40	14 Euros por contrato.	14 Euros por contrato.
MONEP:FUTUROS EUROSTOXX	7 Euros por contrato.	7 Euros por contrato.
MONEP:FUTUROS STOXX	7 Euros por contrato.	7 Euros por contrato.
S&P EUROPE 350:FUTUROS S&P EUROPE	5 Euros por contrato.	5 Euros por contrato.
S&P EUROPE 350:FUTUROS S&P FINANCE	5 Euros por contrato.	5 Euros por contrato.
S&P EUROPE 350:FUTUROS S&P TECH	5 Euros por contrato.	5 Euros por contrato.
S&P EUROPE 350:FUTUROS S&P TELECOM	5 Euros por contrato.	5 Euros por contrato.
S&P EUROPE 350:OPCIONES S&P EUROPE	5 Euros por contrato.	5 Euros por contrato.
S&P EUROPE 350:OPCIONES S&P FINANCE	5 Euros por contrato.	5 Euros por contrato.
S&P EUROPE 350:OPCIONES S&P TECH	5 Euros por contrato.	5 Euros por contrato.
S&P EUROPE 350:OPCIONES S&P TELECOM	5 Euros por contrato.	5 Euros por contrato.

- Serán por cuenta del cliente los gastos y tasas de la operación cargados por el mercado de negociación.

GASTOS DE LIQUIDACION

4,5 Euros (Cuatro Euros y medio) por día de operación independientemente del número de contratos.

Estos honorarios podrán ser modificados unilateralmente por parte de RENTA 4 SOCIEDAD DE VALORES, S.A. previa notificación por escrito al "Cliente" con un plazo de 15 días anterior a la aplicación de las nuevas tarifas. En caso de que el "Cliente" no manifieste expresamente y por escrito sus deseos de renunciar este contrato en ese plazo, se compromete a acatar las nuevas tarifas.

Cualquier interés o servicio cargado por causa de un déficit en la cuenta o cantidades debidas será pagado por el CLIENTE al tipo de interés usualmente cargado por RENTA 4 S.V., S.A., así como cualquier gasto ocasionado al cubrir dicho déficit.

Y, en prueba de su conformidad con lo que antecede, firman ambas partes el presente contrato,

En Madrid a 17 de Mayo 2.004

El "Cliente"

RENTA 4, S.A., S.V.

RIESGOS QUE SE ASUMEN AL OPERAR EN OPCIONES Y FUTUROS

El riesgo de incurrir en grandes pérdidas al operar con contratos de opciones y de futuros puede llegar a ser substancial. Por lo tanto, usted debe considerar cuidadosamente si operar con los mencionados instrumentos financieros es apropiado para usted y su situación financiera. Antes de decidir sobre la oportunidad de operar en contratos de opciones y futuros, usted debe ser consciente de los siguientes aspectos inherentes a tales operaciones:

a) La compra o venta de opciones y/o futuros implica un nivel de riesgo muy alto. Sólo personas que han entendido la naturaleza de este mercado y los riesgos a que se exponen deberían efectuar este tipo de transacciones.

b) Al operar en mercados de futuros, usted corre el riesgo de incurrir en pérdidas que superen los fondos destinados a cubrir las garantías iniciales de una posición en un determinado contrato de futuro. En el caso de que el mercado se mueva de forma adversa respecto a una posición abierta, usted puede ser requerido para depositar una garantía adicional, con el fin de mantener su posición. Si los requerimientos de depósito de garantías adicionales no son cubiertos dentro del período de tiempo prescrito, su posición puede ser liquidada, pudiendo quedar su cuenta con saldo deficitario.

c) Bajo ciertas circunstancias de mercado puede resultar difícil e incluso imposible liquidar una posición. Ello puede ocurrir, por ejemplo, cuando el mercado alcanza el límite de variación del día, si dicho límite existe.

d) Cierta tipo de órdenes, como órdenes "stop-loss" o "stop-limit", no necesariamente limitan las pérdidas de una posición, ya que bajo ciertas circunstancias del mercado puede resultar imposible ejecutar tales órdenes.

e) El alto grado de apalancamiento que a menudo se produce en transacciones sobre contratos de futuros, debido a las pequeñas garantías iniciales requeridas, pueden ir tanto a su favor como en su contra. El uso de altos apalancamientos puede dar lugar a grandes pérdidas así como a grandes ganancias.

f) Una persona no debería invertir en opciones a menos que sea capaz de sostener una pérdida total de la prima y de los costes de la transacción.

g) La persona que adquiere una opción debe saber que para terminar su inversión tiene que cancelar su posición en opciones o bien ejercitar la opción comprando el activo subyacente al que se refiera. El comprador debe saber que en algunas circunstancias, el cancelar una posición en el mercado puede ser difícil o imposible.

h) Renta 4 S.A. S.V. establecerá horarios y límites para aceptar instrucciones de compra o de venta. Una opción puede perder todo su valor si las instrucciones no son comunicadas a tiempo.

i) El comprador de un "put" o de un "call" está sujeto al riesgo de perder la totalidad de las primas pagadas más las comisiones y costes asociados a la operación.

j) Cualquier recomendación e informaciones sobre el mercado no constituye una oferta para comprar o vender un contrato. Estas informaciones aunque vienen de fuentes fiables pueden ser incompletas y pueden no estar verificadas.

Renta 4 S.A. S.V. no se hace responsable de esta información y de la posible pérdida en que pueda incurrir.

k) Las comisiones y gastos asociados a cada transacción pueden cambiar. El cliente se compromete a pagar posibles intereses y cargos por descubiertos o retrasos en la transferencia en los fondos.

l) Esta declaración no pretende ser una recomendación para participar en los mercados de opciones y futuros.

Este breve documento no puede, por supuesto, enumerar todos los riesgos y otros aspectos relevantes de los mercados de commodities y futuros financieros.

El "Cliente" reconoce ser consciente de los riesgos que asume al operar en mercados de opciones y futuros.

FIRMA DEL "CLIENTE"

RENTA 4 S.V.B. S.A.

En Madrid a 17 de Mayo 2.004